

Resumen

Balance de diez años de la Oficina para la No-Discriminación

Guadalupe Pulido

La Oficina para la No-Discriminación (OND) se creó como una herramienta de garantía de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas y como una clara expresión del compromiso del Ayuntamiento de Barcelona con los derechos humanos. Ofrece información, asesoramiento, mediación y atención integral a las personas y colectivos en supuestos de vulneración de derechos y trato desigual.

La OND se ha consolidado como servicio público de la ciudad de Barcelona, y colabora a hacer de la ciudad un espacio real de los derechos reconocidos.

La Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad: perspectivas y desafíos. «Más derechos para más ciudadanos»

José Manuel Bandrés

La Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad suscrita el 13 de mayo de 2000, en la ciudad de Saint-Denis, constituye un documento de carácter político y con vocación normativa en que se plasma el compromiso vinculante de los gobiernos locales signatarios de promover un sistema eficiente de protección de los derechos humanos a nivel de los municipios, mediante el reconocimiento de un catálogo completo de derechos individuales y colectivos diferenciados, que contribuyen a asegurar la realización política, económica, social, ecológica y cultural, sin discriminación, de todos sus habitantes.

El balance de la aplicación de la CEDHC en los diez años transcurridos desde su promulgación, resulta sensiblemente satisfactorio, por cuanto ha contribuido a crear una «cultura política del gobierno local», basada en el respeto al principio rector de los derechos humanos, y a vertebrar las políticas públicas sectoriales de desarrollo de la ciudad en torno a valores –la libertad, la igualdad, la tolerancia, la no-discriminación, el respeto al medio ambiente– que legitiman la actuación del poder público municipal.

Los desafíos que afronta el despliegue de la CEDHC son: revitalizar la democracia local como sistema de gobierno de la ciudad, fortalecer el estatuto de ciudadanía y avanzar en el proceso de «universalización» de la CEDHC.

La Carta de Ciudadanía. La consecución de un hito en la evolución de Barcelona

Joan Manel Abril

La disposición final séptima de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona (más conocida como ordenanza de convivencia), establece que el Ayuntamiento deberá elaborar una carta de derechos y deberes de ciudadanía, así como dar a conocer estos derechos y deberes al conjunto de la población de Barcelona. En este artículo se explica este proceso y se sintetizan los contenidos de la Carta. La Carta de Ciudadanía se encuentra en un estado muy avanzado del proceso de elaboración, y recoge un conjunto de derechos y deberes de ciudadanía, sociales, culturales y ambientales, así como medidas orientadas a garantizar su cumplimiento.

Derechos humanos emergentes

Jaume Saura

Los derechos humanos no son ni fijos ni inmutables, sino que evolucionan históricamente en función de los cambios en las necesidades humanas y sociales.

Ante los retos que plantea un mundo globalizado y en permanente transformación, se hace imprescindible actualizar los derechos humanos clásicos, sin renunciar a ellos. Las reivindicaciones sociales de nuevos y renovados derechos no son meras aspiraciones utópicas, sino que se fundamentan sólidamente en el derecho vigente –como prueba de ello tenemos la jurisprudencia de los tribunales internacionales de derechos humanos– y son técnicamente viables si desde el poder público hay voluntad política de reconocer estos nuevos derechos.

Educación y ciudadanía en sociedades democráticas: hacia una ciudadanía colaborativa

Miquel Martínez

Sabemos que consolidar y profundizar en la democracia puede llegar a ser más difícil que luchar para conseguirla. Cuando se alcanza la democracia, su fortaleza depende de los niveles de educación de la población y de la transparencia, honestidad y preparación de nuestros gobernantes. Es por ello que en los últimos años, las cuestiones relativas a la educación para la ciudadanía y la profundización en los valores democráticos son

cuestiones relevantes tanto en el panorama educativo como social y político.

Sin embargo, y a pesar del consenso sobre su importancia, se trata de un tema que a menudo resulta controvertido. Sobre todo cuando se intentan concretar propuestas entorno a aquellos valores que garantizarían una buena ciudadanía; e, incluso, a la hora de intentar acordar qué entendemos por ciudadanía o democracia, más allá de coincidir en el uso del mismo término.

En este artículo se propone avanzar hacia una ciudadanía colaborativa capaz de apreciar los valores de la democracia y el pluralismo. En este sentido destaca la importancia de aquellos enfoques pedagógicos que cultivan el aprendizaje colaborativo y la participación como medios para construir la ciudadanía activa y colaborativa.

Servicio Especial de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona

Miguel Ángel Aguilar

Los delitos de odio y discriminación son fruto del racismo, la xenofobia, la homofobia, la intolerancia religiosa, ideológica o de conciencia y otras formas de odio que constituyen violaciones directas de los principios de libertad, igualdad, democracia y respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Desde la convicción que tales hechos delictivos presentan particularidades que exigen una atención y una respuesta especializadas, el mes de octubre de 2009 se creó dentro de la Fiscalía Provincial de Barcelona el Servicio Especial de Delitos de Odio y Discriminación. La finalidad de este servicio es coordinar la actuación de todos los y las fiscales que componen dicha Fiscalía en aquellos hechos delictivos cometidos por motivos discriminatorios a fin de garantizar la necesaria unidad de actuación en la interpretación y aplicación de la ley.

El artículo que aquí presentamos reflexiona sobre la naturaleza de los delitos de odio y discriminación, los problemas detectados por parte de este Servicio y las principales medidas legislativas y recursos que sería necesario adoptar para reforzar la lucha contra este tipo de delitos.

El Observatorio de Derechos Humanos de Barcelona

Xavier Vallvé

Este artículo explica el proceso de creación y el desarrollo del Observatorio de Derechos Humanos, un nuevo órgano municipal

de promoción y defensa de los derechos humanos en la ciudad de Barcelona.

Este órgano es una de las consecuencias del compromiso del Ayuntamiento de Barcelona con la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad. La misión del Observatorio es descubrir la situación de la ciudad para todos y cada uno de los derechos reconocidos en esta Carta, a través de un informe periódico.

El artículo relata el proceso de elaboración y los contenidos de este primer informe, que es el resultado de un trabajo conjunto entre la Regiduría de Derechos Civiles del Ayuntamiento de Barcelona, el Gabinet d'Estudis Socials i una plataforma de entidades colaboradoras.

Programa de Protección de Defensores y defensoras de los Derechos Humanos

Xavier Badia

En la presente legislatura, el gobierno de la Generalitat de Catalunya ha puesto en marcha la Oficina de Promoción de la Paz y de los Derechos Humanos. La Oficina apoya a las asociaciones que trabajan en este campo, fomenta la investigación sobre la paz y los derechos humanos, promueve esta perspectiva en las actuaciones de los diferentes departamentos de la Generalitat y establece relaciones con diferentes instituciones como ayuntamientos, otras comunidades autónomas, las administraciones del Estado y otros organismos internacionales. En este artículo, se explica uno de los programas de actuación de esta oficina, el Programa de Protección de Defensores y defensoras de los Derechos Humanos, dirigido a defensores y defensoras de los derechos humanos gravemente amenazados en su país de origen. Se identifican los principios básicos del Programa, los criterios para la selección de sus beneficiarios/as y las actividades llevadas a cabo, además de un balance de lo que se ha hecho y de los retos de futuro.

La lengua común, un derecho civil fundamental

Puri Pinto y Martí Gasull

En este artículo se ponen las bases para un discurso lingüístico para la inclusión social y el bienestar, materializado en la explicación de un conjunto de buenas prácticas. La defensa de los derechos civiles lingüísticos pivota entorno a la noción de lengua común, que tiene que llegar a ser el eje vertebrador de tres hitos

absolutamente esenciales: cohesionar la sociedad, conectar el presente social con la propia tradición cultural e histórica del país y, por último, mantener y respetar la diversidad lingüística de nuestro entorno y de nuestro mundo.

A continuación se relatan varias experiencias en las que el catalán ha demostrado ser una herramienta eficaz para la inclusión social y como vehículo de acceso a los derechos civiles y a la ciudadanía. Las experiencias descritas van desde el trabajo conjunto con personas y entidades que son referentes de la diversidad de nuestro país, a la edición de materiales y la elaboración de exposiciones que permitan trabajar las actitudes lingüísticas desde la perspectiva mencionada.

Programa de Orientación en Derechos Humanos y/o de Ciudadanía: «Orientándonos en Derechos»

Mercè Meroño

En el año 2003, la Oficina por la No-Discriminación del Ayuntamiento de Barcelona y las entidades Àmbit Previsió y Creació Positiva impulsaron conjuntamente el programa «Orientándonos en Derechos». El programa parte de la constatación que los colectivos sociales más frágiles (como las personas inmigradas, trabajadoras sexuales, consumidoras de drogas o transexuales) son las que ven más vulnerados sus derechos y las que tienen más dificultades para saber cómo defenderlos. El programa «Orientándonos en Derechos» trabaja para dar a conocer los derechos y deberes de ciudadanía entre los colectivos sociales más vulnerables, identificar situaciones discriminatorias, denunciar estas situaciones delante de las instancias adecuadas y realizar el seguimiento de estos procesos. El artículo explica el tipo de situaciones discriminatorias detectadas en el marco de este programa, las actividades realizadas y los retos de futuro.

Servicio de Atención y Denuncia para las Víctimas de Racismo y Xenofobia (SAiD). Un «nuevo» servicio basado en la experiencia de más de quince años de trabajo de SOS Racisme Catalunya

Alicia Rodríguez

Este artículo se centra en la presentación del Servicio de Atención y Denuncia para las Víctimas de Racismo y Xenofobia (SAiD) de SOS Racisme Catalunya, como una herramienta para enfrentarse a los casos de racismo que se dan en nuestro contexto social.

Se contextualiza el estado actual del racismo y la diversidad en sus enfoques, desde una perspectiva social e institucional, para ayudar a entender cuáles son los ámbitos en los que actúa el SAiD.

Con este servicio, SOS Racisme plantea la transformación de un servicio anterior dando un salto cualitativo en la atención integral a las víctimas de racismo en un contexto sociopolítico cada vez más adverso y complicado.

También se presenta la metodología de trabajo del SAiD, que se centra en el trabajo en red para mejorar la atención integral a las víctimas y para extender en el territorio catalán la incidencia del servicio.

Primer mandato de la Síndica de Greuges de Barcelona

Pilar Malla

La institución de la Síndica de Greuges (defensora del pueblo) de Barcelona fue creada en noviembre de 2004. Estos cinco años de trabajo han permitido poner en marcha la nueva institución y al mismo tiempo focalizar la atención en aquellos temas en los que los derechos de los ciudadanos aún no están suficientemente garantizados.

La misión de la Síndica de Greuges se desarrolla en dos dimensiones de actuación: la defensa del derecho del ciudadano o ciudadana frente a un presunto agravio, y la prevención general de las garantías de los derechos fundamentales de todos frente a proyectos u omisiones del Ayuntamiento.

La competencia de esta institución comprende todos los órganos de dependencia municipal y todas las personas que vivan, trabajen o se encuentren en Barcelona, pero no se le permite anular resoluciones administrativas, ni puede intervenir tampoco en los casos pendientes de resolución judicial.

La Síndica de Greuges no tiene dependencia jerárquica; sólo se debe a la ciudadanía y al espíritu de la ley, y da cuentas cada año al Plenario Municipal, que es quién la nombra con un mandato de cinco años independiente de los ciclos electorales.

Derechos de la infancia y participación

Josep Villena

La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño de 1989 reconoce los derechos sociales y civiles de los niños y niñas y adolescentes y contempla como uno de sus pilares básicos

el derecho del niño a ser escuchado. Niños y adolescentes tienen derecho a dar su opinión sobre las cuestiones que les afectan, a expresarse libremente, a asociarse, a su privacidad y a tener una información adecuada; y la sociedad en su conjunto debe garantizar el ejercicio de estos derechos. En este sentido, la aprobación inminente de la Ley de los derechos y las oportunidades de los niños y los adolescentes de Cataluña, actualmente en trámite parlamentario, supondrá un importante punto de inflexión para el reconocimiento de estos derechos, ya que establece mecanismos para garantizar su ejercicio, como será el futuro Consejo Nacional de la Infancia y la Adolescencia de Cataluña y la creación de consejos de participación territoriales.

Vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño

Jordi Cots

Para empezar, este artículo invoca la presencia en Barcelona, en un momento u otro de estos veinte años, de expertos internacionales de gran relevancia, que nos han dejado el testimonio de su conocimiento profundo de la Convención y su familiaridad con este texto básico. Después, se pasa a exponer la progresiva y a veces dificultosa aceptación de la Convención en este período, y los impulsos que han sido necesarios para promover su aplicación, así como los obstáculos que pueden dificultar la plena satisfacción de los derechos de niños y niñas.

En los últimos apartados, se exponen algunos de los principales eventos que se han organizado a nivel internacional para conmemorar esta efeméride y el sentido que se ha querido dar a los actos, que ha consistido en instar a una removilización entorno de esta Carta de la Infancia más que una pura celebración. Finalmente, se exponen los actos conmemorativos que han tenido lugar en Cataluña.